

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-EAS-ME-4792/2024, por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resoluciones internas N° ResIn-EAS-SADM-26/2024 y 27/2024, solicita la convalidación y designación del Ingeniero JUAN SEBASTIÁN ESPER, como docente de la asignatura Taller Interdisciplinario: Industrias Alternativas de 7° T.Q.A, en 6 (seis) horas cátedra (732).

CONSIDERANDO

Que a partir del periodo Lectivo 2022, se pone en vigencia el Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N°2106/2017 H.C.S. y Resolución 2490/2022 APN-ME, el cual no prevé el dictado de la asignatura Taller Interdisciplinario: Industrias Alternativas, 7° año T.Q.A.

Que el Plan de Transición curricular Resolución N° 1780/2014, prevé el dictado de la asignatura Taller Interdisciplinario: Industrias Alternativas, 7° año T.Q.A., con una carga horaria total de 6 hs cátedra (732), por lo cual el dictado de completarse hasta tanto finalice el cursado la cohorte 2022, es decir cuando la Promoción 2028 egrese.

Que por lo expresado anteriormente no se llamará a concurso.

Que por resoluciones Internas diferentes, se tramita la prórroga de la designación del Ingeniero ESPER, en la misma asignatura con una carga horaria en ResIn-EAS-SADM-26/2024 en 2 (dos) hs cátedra y en ResIn-EAS-SADM-27/2024, en 4(cuatro) hs cátedra ya que la asignatura posee una carga horaria de 6 (seis) hs cátedra la cual poseen diferentes fechas en la toma de posesión.

Que es necesario convalidar los servicios prestados por el Ingeniero ESPER, por los periodos 01/04/2016 y 07/08/2019, hasta el 31/03/2024.

Que el docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que por nota DGPRES N° informa que la institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados al Ingeniero **JUAN SEBASTIÁN ESPER**, D.N.I. 27.210.209, como Docente Interino, en la asignatura Taller Interdisciplinario: Industrias Alternativas, en 4 (cuatro) hs cátedra, (732), a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.-Convalidar los servicios prestados al Ingeniero **JUAN SEBASTIÁN ESPER**, D.N.I. 27.210.209, como Docente Interino, en la asignatura Taller Interdisciplinario: Industrias Alternativas, en 2 (dos) hs cátedra, (732), a partir del 7 de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º.-Designar al Ingeniero **JUAN SEBASTIÁN ESPER**, D.N.I. 27.210.209, como Docente Interino, en la asignatura Taller Interdisciplinario: Industrias Alternativas, en 6 (seis) hs cátedra, (732), a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, con la salvedad que si dentro de dicho periodo la horas se cubren por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 4º.-El vencimiento expresado en el artículo 3º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista en acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 7946 / 2024

Hoja de firmas